

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****10271***Modificació mesures amb relació fills extramatrimonial suposat contenciós 249/2015 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 5 de junio de 2017 se ha dictado Sentencia nº 173/17 en los autos del procedimiento de Modificación de Medidas nº 249/2015, siendo parte demandante D. LEILA MOHAMED PALLARES representada por el Procurador de los Tribunales D. Mónica López de Soria y parte demandada D. REDUÁNB ABDELDAKER MARZOK, declarado en rebeldía procesal, e interviniendo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública prevista por la ley.

Se hace saber a Don REDUÁNB ABDELDAKER MARZOK que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de REDUÁNB ABDELDAKER MARZOK, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En IBIZA/EIVISSA, a 19 de julio de 2017.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a resolver por la Audiencia Provincial de Baleares.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL